pueda criar y tener ganado mayor y menor, Mulas, Yeguas y caballos y sembrar Semillas y Plantas de la tierra y hacer los edificios necesarios, disponiendo de ello la dha ciudad de Cartago como de cosa suya, lo qual sea como dho es para proprios de ella y para quien su derecho Representare, esto atento a aber seruido a su magd. con la conpocisson. y media annata; y ordeno al gouernador de aquella Prouincia y mando a su lugartheniente que dé o haga dar pocesson. de las dhas tierras a quien fuere parte por la dha ciudad de Cartago, y en ella la anpare y defienda y no concienta que sea desposeida sin que primero sea oyda y bencida, sin hacer en contrario, pena de doscientos pesos para la Rl. camara. fho en la ciudad de Santiago de Guattª, en Doze dias del mes de mayo de mill y seiscientos y sesenta y tres años.

Don Martin Carlos de Mencos
(Rúbrica)

Por mandado de su ssria.
Miguel de Ocampo
Scriuº Rl.
(Rúbrica)

Relación [1]

De los lutos, honras y excequias de Nro. Rey y Señor Natural Don Philipe Quinto (que de Gloria haya), executados en esta Ciudad de Cartago, Capital de la Prova. de Costarrica y una de las del Reyno de Goathemala, Por orden y disposicion del Thente. Coronel de Ynfantería Española de los Reales Exercitos Don Juan Gemmir y Lleonart, Govor. y Capitan Gral. de esta Prova., en virtud de Despacho del Govno. Superior de este Reyno, fho. en dha. de Goathema. y en veinte de Henero del corriente año, y de la Real Cedula que en dho. Despacho se zita de Nro. Rey y señor natural Don Fernando Sexto (que Dios Guarde), su fha. de treinta y uno de Julio del año proximo passado de Septezientos quarenta y seis, con la que Partizipó su Magestad á su Señoria dho. Govno. Superior la Dolorosa y Sensible muerte de su Padre, nro. Rey el Señor Don Phelipe Quinto (que de gloria goze) y es como sigue=

El dia Veinte y cinco de Febrero del corriente año se publicó dho. Despacho a zon de Caxas de Guerra en la Plaza pública de esta Ciudad y demas Parajes acostumbrados, para hazer notorio a todo este Vezindario la tan Funebre noticia de la muerte de nro. Rey y Señor Natural Don Phelipe Quinto (q. de Dios Goze), cuia Publicacion executó y por voz de Pregonero mi Thente. Gral. de esta Ciudad, Capn. Don Franco. Xavier de Oriamuno; y en falta de escrivano de Govno. y acompañado de una Manga de soldados de Ynfanteria de Milicias de esta Ciu-

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 224.

dad y de todos los Sargentos de ellas, mandada por el Segundo Ayudante Franco. de Castro, y en cada una de las Publicaciones dió una Descarga dha. manga. Y Estando avisados el Cura y Vicario de esta y el Reberendo Padre Guardian del Convto. del Señor San franco., para que se sirviesen de mandar que Doblazen las Campanas de sus Yglecias, correspondieron con dhos. Dobles y continuaron en Doblar de en ora en ora y en el espacio de veinte y quatro oras, como asi se les tenia prevenido y Suplicado que lo mandasen executar; y seguidamente de la seña que para esto se haria en el Cuerpo de Guardia de las Casas de Cavildo, que se formó de dha. manga, disparando cada ora y durante dho. espacio de tiempo expresado, un fuzillazo, por ynopia de Artilleria en esta, cuio todo se executó en este dia y hasta el siguiente, cumplidas las dhas, veinte y quatro oras; e inmediatamte. se Despacharon por mí dho. Govor. testimonios del Despacho del Govno. Superior zitado a los Valles de Barva y Aserrí y a la Ciudad de Esparza, mandando á los Juezes de dhas. Jurisdiciones y que lo mandazen Publicar y que ellos y sus Supditos le diezen el devido Cumplimto.; y se dieron por mí dho. Govor. las Disposiciones para señalar el dia que se devian Celebrar y Executar las honras y Excequias dhas.

El dia Sinco de Marzo, por ser dia festivo y estar ya dadas las Disposiciones para las honras y excequias de nro. Rey y señor Natural Don Phelipe Quinto (que de Dios Goze), y haviendose dado tiempo para hazerse los lutos, segun y conforme su Magd. tiene mandado, se Publicó Bando en esta y en la forma acostumbrada, haziendo Saver á todos los Vezinos que el dia nuebe de dho. mes de Marzo se executarian las dhas. honras y exequias en la Parroquial Yglecia, y que se Celebraria la Missa Solemne por la Alma de su Magd. (que de Gloria Goze). Y llegado que fue dho. dia lo executaron todos los Principales y muchos Plebeyos, y asistí yo dho. Govor. con mi Thente. Gral. de esta Ciud., el Regidor Perpecto y Alcalde Provincial de la Santa hermandad, mis Thenientes Juezes de los Campos de esta y Alcaldes de la santa hermandad de su Jurisdizion, el Procurador Sindico Gral. y Mayordomo de ella, en forma de Cavildo y por inopia de él, todos Bestidos con el luto que su Magestal tiene mandado; y asistió el Cura y Vicario de esta, el Benefizdo. Don Joseph Miguel de Guzman y Echavarria, con su clero, y la Comunidad del Convto. del Señor San Franco. Se Celebró la Missa con la Solemnidad posible en esta cortedad de Paiz; Celebró dha. Missa el Lizdo. Dn. Joseph Manuel Gonzales Coronel, Comisario del Santo Officio, Predicó la oracion funebre, con Gran Eloquencia y Rectórico Estilo, el R. P. Custodio fray Pablo Zabaleta, actual Guardian del Convto. de esta Ciud. y de la Religion del sr. San Franco.; El túmulo Fué y se hizo en lo Practicable en esta Pobreza de Tierra e inopia de un todo, con alguna desencia y acompañandole con la misma ygualdad las luzes, y asi mismo con variedad de Dézimas, octavas y quartetas con las que se hasia memoria del Suave y asertado Reynado de Nro. Rey y señor Natural Don Phelipe Quinto, defunto, y el Gral. Sentimiento que ha Cauzado en esta tan Gran perdida, aunque nada ygual a la Magestad de quien se hasia Conmemoracion, ni Yguales Demostraciones para manifestar yo, dho. Govor., acompañado con este Noble Vezindario, los Sentimtos. de nra. fidelidad.

Durante la Funcion estubo formado en la Plaza y en el frente de la Yglecia Parroquial un Piquete de Ynfanteria de las Milicias de esta, Compuesto de un Capitan, Thente., Alferes, Sargto., tambor y Cinquenta Soldados; y este, Durante dha. funcion, dió tres descargas y con esto se dió fin a esta tan Sencible funcion, quedando yo, dho. Govor., todos mis Subalternos y demas Vezinos Principales, en Vsar del Luto que traemos hasta el término de seis meses, Cumpliendo con lo mandado por su Magd. (que Dios Guarde) Nro. Rey y Señor Natural Dn. Ferndo. Sexto, de Cuia Magestad, de su Catholico y Real Amor y Begnidad espero y confio Yo, dho. Govor., y lo mismo este noble Vezindario, que Recevirá su Magestad estas Cortas Demostraciones y Exequias demostradas Por el Sentimto. de la muerte de Nro. Rey y Señor ya defunto Padre de su Magd. (que Dios Guarde), atendiendo solo a nras. fidelidades con que se han Executado, y que por falta de Nros. Posibles y Cortedad de esta Prova. y sus avitadores, no han sido con la ygualdad de Nuestras Voluntades e iguales a las que se devian Executar despues de la muerte de Nro. Rey y señor defunto. Cartago y Marzo Veinte de mill y Seteztos. Quarenta y Siete años=

Don Juan Gemmir y Lleonart

Franco. Xavier de Oriamuno

(Con sus rúbricas)

Relación [1]

De lo executado en esta Ciudad de Cartago, Capital de la Prova. de Costarrica, una de las del Reyno de Goathemala, Por orden y Disposicion del Thente. Coronel de Infanteria Española de los Reales Exercitos Don Juan Gemmir y Lleonart, Govor. y Capn. Gral. de esta Prova., en demostracion de Júbilo, Contento y de gracias a la Divina Magd., por hallarze en Pozecion de la Corona de España el Señor Don FERNANDO SEXTO (que Dios Guarde), Y para Jurarlo y Aclamarlo por lexítimo Rey y señor Natural de esta Prova., en virtud de Despacho del Superior Govno. de este Reyno, su fecha en Goathemala en veinte y uno de henero del corriente año, y de la Real Cedula ynserta de Nuestro Rey y señor, su fecha en el Buen Retiro, en treinta y uno de Jullio pasado de mill setecientos quarenta y seis años, y es como se sigue.

En Veinte y seis de Febrero se Publicó dho. Despacho y Real Cedula en la Plaza pública de esta y demas parajes acostumbrados, a zon de Caxas de Guerra y por el Thente. Gral. de esta Ciudad, Capn. Don Franco. Xavier de Oriamuno, en falta de Escrivano de Govierno y por voz de Pregonero, acompañado por una manga de soldados de Infanteria de estas Milicias, mandada por el Ayute Franco. de Castro, el que salio al frente de dha. manga desde las Casas y Corre-

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. G. 284.